



ACTA DE AUDIENCIA No. 356-2023

CLASE DE AUDIENCIA LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS

DELITO HOMICIDIO AGRAVADO FABRICACION, TRAFICO O PORTE DE ARMAS DE FUEGO

DIA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I	SALA
13	09	2023	PALOQUEMAO	110016000028202200135	412050	VIRTUAL
JUEZ: HUGO FERNANDO MATALLANA GAVIRIA				Carrera 28 A No. 18 A - 67		
FISCAL: JESUS LIZARDO ANDRADE ROSERO FISCALIA 329 UNIDAD DE VIDA				jesus.andrade@fiscalia.gov.co		
Defensa JENNY ROCIO ALDANA RAMIREZ				aldanaconsultoresasesores@hotmail.com 3004851796		
Acusado PPL JOSE DANIEL GARCIA PEREZ Cédula Venezolana 28266005 expedida en Guarico - Venezuela				URI PUENTE ARANDA		
Apoderada de Víctimas MANUELA ZULUAGA				est.manuela.zuluaga@unimilitar.edu.co		
Ministerio Publico CLAUDIA PATRICIA CHICAIZA RUIZ				cchicaiza@procuraduria.gov.co (NO COMPARECIÓ)		
Peticiones: Varias.				Carácter: Pública.		
Inicio: 11:23 A.M.				Finalización: 1:28 P.M.		

LIBERTAD POR VENCIMIENTOS DE TÉRMINOS



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76



Despacho: Deja constancia de la realización de la audiencia de manera virtual y procedió a verificar la asistencia de las partes habiendo comparecido la defensa, el fiscal, el procesado y la apoderada de víctimas.

Defensor: Con fundamento en el Núm. 6° del art. 317 del C.P.P. solicita se otorgue la libertad por vencimiento de términos para el señor JOSE DANIEL GARCIA PEREZ, teniendo en cuenta que desde la iniciación de la audiencia de juicio oral no se ha dado audiencia de lectura de fallo o su equivalente, superándose el término de 150 días que establece la causal invocada.

Fiscal: Indicó que la defensa no sustentó en debida forma su petición hecha por fecha, indica que las fechas que tomo el Juzgado de Conocimiento pueden ser por fuerza mayor, sin que se pueda hacer un juicio de valoración en contra de dicho funcionario, es así que se opone a la solicitud, comoquiera que no han transcurrido los 150 días para hacer razonable la libertad pretendida, en consecuencia, solicitó no se conceda la libertad al procesado.

Apoderada de Víctimas: Solicitó que se deniegue la solicitud elevada por la defensa técnica.

Despacho: Suspendió la diligencia siendo las 11:52 a.m., para iniciarse en 20 minutos.

Despacho: Indicó que se reinició siendo las 12:49 p.m. dejando constancia que se encuentran las mismas partes.

DECISIÓN: Luego de verificar las intervenciones y los elementos materiales probatorios, **NO SE ACCEDE** a la solicitud elevada por la defensora en atención a que se verificó que han existido fuerza mayor y justas causas para la no realización de la audiencia de juicio oral por parte del Juzgado de Conocimiento, es así, que no se cumple el contenido del artículo 317 Nral 6 del C.P.P., por lo tanto, se decide:

NEGAR la libertad por vencimiento de términos del Sr. JOSE DANIEL GARCIA PEREZ.

Defensa: Interpone el recurso de apelación.

Fiscalía: Sin recursos

Apoderada de Víctimas: Sin recursos.



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76



Defensa: Procedió a sustentar el recurso de apelación y solicito se revoque la decisión de primera instancia y en consecuencia se conceda la libertad por vencimiento de términos.

Fiscalía: Solicito que se mantenga incólume la decisión de primera instancia, como quiera que los términos son se han vencido y no se conceda la libertad del procesado.

Apoderada de Víctimas: No realiza manifestación frente al recurso interpuesto por la defensa.

Decisión: Como quiera que se interpone recurso, el Despacho concede el recurso de apelación en el efecto devolutivo, por lo tanto, remítase ante los Juzgados Penales del Circuito, para lo de su cargo.

SE TERMINA SIENDO LAS 1:28 P.M.

ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA
Secretaria

Link de audiencia: 1. <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/4268cdb1-bb64-4ecb-ad66-ee4821803dca?vcpubtoken=0216230e-172b-4ece-8b00-b592947189aa>

2. <https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/8ba197ae-780d-4347-884e-e7348e1763b4?vcpubtoken=031e446e-9b81-475f-afd1-9949525033b7>



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76